

DDYA	RESOLUCIÓN N.º090-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TREUQUE MILLAQUIPAI PATRICIA ALEJANDRA

ANTECEDENTES

Nota 445-SCI-2026 de la Secretaría de Comunicación.

La factura 00001-00000073 de fecha 04/02/26 presentada por la firma TREUQUE MILLAQUIPAI PATRICIA ALEJANDRA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TREUQUE MILLAQUIPAI PATRICIA ALEJANDRA corresponde a la participación de grupo Premonición del pasado en Territorio de Bandas.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TREUQUE MILLAQUIPAI PATRICIA ALEJANDRA factura 00001-00000073 de fecha 04/02/26 por un monto de pesos doscientos cincuenta mil.....\$250.000,00

El comprobante presentado por la firma TREUQUE MILLAQUIPAI PATRICIA ALEJANDRA corresponde a la participación de grupo Premonición del pasado en Territorio de Bandas.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag